

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43760 ZAMORA

D.^a M.^a Inés Santiago Alejos, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000626/2014 con N.I.G. n.º 49275 41 1 2014 0011802 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26-11-2014, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil MARTÍN CAÑIVANO ALÉN, S.L., con C.I.F. n.º B-49129547, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Miguel Ángel Sánchez Jiménez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Plaza del Cuartel Viejo, n.º 7, portal 3, entreplanta - 49006 Zamora.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursomartincanibanoalen@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 4 de diciembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140062093-1